INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión Ordinaria: n.º 61022026

Fecha de informe: 27 de octubre de 2026

CLASIFICACIÓN PÚBLICA

Informe de revisión completo

CLASIFICACIONES ACTUALES (*)

	Clasificación	Equivalencia Regulatoria	Perspectiva
Clasificación de Emisor - Largo Plazo	AA+.sv	EAA+	Estable

(*) La nomenclatura 'sv' refleja riesgos solo comparables en El Salvador. Para mayor detalle sobre las clasificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

CONTACTOS

Yoanna Garita Araya
Associate Credit Analyst
Yoanna.garita@moodys.com

Rolando Martínez Estevez
Director Credit Analyst
Rolando.martinez@moodys.com

René Medrano
Rating Manager
Rene.medrano@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Costa Rica
+506.4102.9400

El Salvador
+503.2243.7419

Panamá
+507.214.3790

Fondo Social para la Vivienda (FSV)

RESUMEN

Moody's Local El Salvador afirma la clasificación de AA+.sv a Fondo Social para la Vivienda (FSV) (en adelante FSV, el Fondo o la Entidad). Por su parte, afirma la clasificación de AAA.sv a los certificados de inversión vigentes. La perspectiva de la clasificación de largo plazo es Estable.

La clasificación se fundamenta en la trayectoria y experiencia de FSV en el sector hipotecario, consolidándose como líder en la colocación de créditos para vivienda en la plaza salvadoreña. Asimismo, se considera el desempeño intrínseco estable de la Entidad, con una posición patrimonial holgada, siendo una de las más fuertes de la plaza salvadoreña y una buena calidad de activos; limitado a su vez por la restricción a nivel rentable dada su naturaleza y razón social.

FSV posee una robusta estructura patrimonial, favorecida tanto por la generación interna de ingresos, como por las contribuciones de trabajadores y patronos incorporados al programa de seguridad social desde 1973 a 1998. Si bien dichos depósitos dejaron de percibirse, la devolución de los mismos será únicamente mediante jubilación, invalidez permanente, fallecimiento del titular, o bien, aplicado al saldo de deuda en caso de contar con uno, brindando estabilidad al patrimonio. Moody's Local espera que los niveles de solvencia se mantengan estables en el horizonte de la clasificación.

La calidad de activos se considera buena, reflejada en una cartera hipotecaria con crecimiento sostenido, bajos niveles de morosidad y amplias coberturas de provisiones. La agencia prevé que estos indicadores se mantengan favorables, apoyados en prácticas conservadoras de originación, una gestión activa de cobranza y un entorno económico estable.

Finalmente, los resultados financieros muestran una rentabilidad consistente, beneficiada por un bajo costo de fondeo y una mejora en la recuperación de cartera castigada, lo que ha contribuido a una reducción de gastos por provisiones. Asimismo, la Entidad mantiene una estructura de fondeo diversificada y adecuados niveles de liquidez, que mitigan parcialmente las limitaciones estructurales de su modelo de negocio.

Fortalezas crediticias

→ Amplia trayectoria y conocimiento en el sector hipotecario, que ubican a la Institución como líder en la colocación de créditos para vivienda.

→ Robusta estructura patrimonial, siendo una de las más fuertes de la plaza salvadoreña.

→ Buena calidad de activos, respaldada en una morosidad estable y amplias coberturas de sus provisiones.

Debilidades crediticias

→ Dada su naturaleza, la Entidad presenta limitada flexibilidad para ajustar posiciones rentables, bajo un margen moderado, por lo que depende en gran medida del volumen de operaciones que se generen.

Factores que pueden generar una mejora de la clasificación

→ Dado que la clasificación de FSV está al nivel máximo posible para una entidad estatal, un aumento de las clasificaciones podría resultar de una mejora del perfil crediticio del Estado en relación a otros emisores clasificados en El Salvador, en combinación con una mejora de su perfil intrínseco.

Factores que pueden generar un deterioro de la clasificación

→ Aumento en el apetito de riesgo de la Entidad que genere un deterioro sostenido en los indicadores de calidad de cartera que afecte la cobertura de las provisiones y la rentabilidad o una disminución sostenida de la posición patrimonial.

→ Cambios a nivel de gobernanza que afecten su modelo de negocios o sus resultados.

→ Un debilitamiento en el perfil crediticio por parte del Gobierno de El Salvador, con impactos en el desempeño financiero y operativo del Emisor.

Principales aspectos crediticios

Institución autónoma del Estado dirigida al financiamiento de adquisición de vivienda.

El Fondo Social para la Vivienda (FSV) fue creado mediante decreto legislativo No. 328 el 17 de mayo de 1973 como una institución autónoma de crédito de derecho público, cuyo propósito principal es contribuir a la solución del problema habitacional de los trabajadores, facilitando los medios necesarios para la adquisición de viviendas. Asimismo, en 1991 fue autorizado para financiar la adquisición de lotes de terrenos para la construcción de viviendas e instalación de servicios de agua potable y saneamiento. FSV es la institución número uno dentro del sistema financiero salvadoreño en la colocación de créditos hipotecarios, enfocándose mayoritariamente en el segmento de bajos recursos que adquieren vivienda de interés social.

Moody's Local considera que, el Fondo cuenta con estándares y un marco de gobierno corporativo apropiado a su naturaleza de creación, con representación tripartita de los sectores público, patronal y laboral, dentro de los tres principales órganos de dirección y supervisión: Asamblea de Gobernadores, autoridad suprema de FSV, Consejo de Vigilancia y Junta Directiva. La conformación de dichos organismos cumplen con lo establecido en la Ley del Fondo Social para la Vivienda así como con las funciones mencionadas en la ley. Adicionalmente, la Junta cuenta con el apoyo de 7 comités para el adecuado ejercicio de supervisión y control, dentro de los que se encuentran: Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Comité Ejecutivo, Comité de Créditos, Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, entre otros. La Entidad mantiene una adecuada gestión de riesgos, en función a los parámetros establecidos por ley.

Sólido y consistente desempeño financiero

Su modelo de negocio continúa respaldado por una demanda sostenida de vivienda y un entorno económico favorable, lo que ha permitido que la cartera crediticia mantenga una trayectoria creciente. A junio de 2026, los préstamos registraron un incremento interanual de 5.8%, acompañado de una adecuada calidad de activos, reflejada en una mora de 2.0% y una cobertura de provisiones ampliamente holgada, sustentada en la gestión de cobranza y recuperación implementada por la Entidad.

Moody's Local considera que, el crecimiento proyectado para el cierre de 2026 es alcanzable, apoyado por la continua demanda de crédito hipotecario y las iniciativas que la Administración ejecuta para fortalecer la originación, optimizar los procesos operativos y ampliar el acceso al financiamiento de interés social. Asimismo, el Fondo mantiene una sólida posición patrimonial, favorecida por una elevada generación interna de capital y una rentabilidad exenta de impuestos. Esto se traduce en una capacidad significativa para absorber pérdidas inesperadas y sostener el crecimiento de sus operaciones. A junio de 2026, la razón de solvencia (patrimonio entre activos) se ubicó en 67.3%, nivel que continúa posicionándose entre los más altos del sistema financiero salvadoreño.

En cuanto a la rentabilidad y liquidez, la utilidad neta se mantuvo estable durante el período, favorecida por una efectiva gestión de recuperación de cartera y una reducción del 27.5% en los gastos de saneamiento. Los indicadores de rentabilidad continúan en niveles considerados muy buenos, con un ROE de 8.3% y un ROA de 6.3%. Adicionalmente, la Entidad presenta una estructura de fondeo diversificada entre préstamos de organismos locales e internacionales, depósitos de exafiliados y emisiones de títulos valores. Si bien la liquidez está condicionada por la naturaleza de sus operaciones, Moody's Local considera, que la adecuada cobertura de disponibilidades, junto con la diversificación de las fuentes de financiamiento y el sólido respaldo patrimonial, otorgan estabilidad y flexibilidad a su perfil financiero.

TABLA 1 Indicadores clave

	Jun-26 LTM	Dic-25	Dic-24	Dic-23
Provisiones para pérdidas crediticias	993.1%	1,111.9%	1,024.3%	917.4%
Razón de morosidad	2.0%	1.8%	1.9%	2.4%
Razón de solvencia	67.3%	65.5%	65.5%	61.3%
Margen financiero*	3.1%	3.4%	3.7%	4.2%
Rendimiento sobre el Patrimonio	8.3%	8.6%	7.7%	8.5%
Cobertura de Liquidez	2.48x	2.49x	1.95x	1.92x

Fuente: Fondo Social para la Vivienda / Elaboración: Moody's Local El Salvador
LTM: Indicadores consideran cifras anualizadas para los últimos 12 meses al cierre de junio 2026.
*El cálculo de margen financiero no considera el costo imputado al patrimonio, por lo que difiere con el registrado por el Fondo.

Clasificación de Deuda

La clasificación de los programas de emisión refleja la mayor protección estructural derivada de la garantía explícita de cartera hipotecaria calificada en "A", con una cobertura de hasta el 125% del saldo en circulación, que fortalece la posición crediticia de la emisión y, en opinión de la agencia, contribuye a mitigar potenciales pérdidas para los tenedores de los títulos.

Programa	Tipo de Instrumento	Moneda	Monto Autorizado	Monto colocado vigente (miles)	Plazo	Garantía	Tramos o series
CIFSV12	Certificados de Inversión	Dólares USD	USD82,285.71	USD909.12	25	Cartera hipotecaria	J-N

Programa	Tipo de Instrumento	Moneda	Monto Autorizado	Monto colocado vigente (miles)	Plazo	Garantía	Tramos o series
CIFSV13	Certificados de Inversión	Dólares USD	USD100,000.00	USD5,480.00	25	Cartera hipotecaria	A-L
CIFSV14	Certificados de Inversión	Dólares USD	USD120,000.00	USD12,240.00	25	Cartera hipotecaria	1-12

Fuente: Fondo Social para la Vivienda / Elaboración: Moody's Local El Salvador /Información al 30 de junio de 2026

Anexo

Entorno Operativo del Sistema Financiero Salvadoreño

El perfil crediticio de El Salvador refleja una fortaleza económica moderada, con mayores perspectivas de crecimiento e inversión como resultado de la mejora estructural de la seguridad en todo el país, así como un mejor acceso al financiamiento que ha fortalecido la liquidez del gobierno. Esto se ve equilibrado por una baja capacidad de pago de la deuda y elevados niveles de deuda pública, los cuales limitan la fortaleza fiscal. Asimismo, persisten desafíos en materia institucional y de gobernanza debido a la concentración del poder y a la limitada existencia de controles sobre la autoridad del poder ejecutivo, aunque el gobierno ha venido construyendo un historial de formulación de políticas económicas más consistente y basada en criterios técnicos.

El sistema bancario salvadoreño mantuvo una posición sólida durante el primer semestre de 2026, respaldada por el dinamismo económico y la confianza de los depositantes. A junio de 2026, la cartera de crédito registró un crecimiento interanual de 10.4%, impulsado principalmente por el segmento empresarial, especialmente construcción, comercio y servicios, así como por consumo. Por su parte, los depósitos aumentaron 13.4%, consolidándose como la principal fuente de fondeo del sistema. La rentabilidad continuó beneficiándose del crecimiento del crédito y la adecuada calidad de los activos, reflejándose en un rendimiento sobre el patrimonio de 15.0%, mientras que la solvencia permaneció en niveles saludables. Hacia adelante, se espera que el crédito continúe acompañando la actividad económica, aunque con una posible moderación, en línea con la normalización del crecimiento económico, el comportamiento de las remesas y la aplicación de criterios prudentes de colocación por parte de la banca. Asimismo, la agencia estima que el sector conservará una resiliencia adecuada, apoyada por la implementación de la Ley de Estabilidad Financiera y el inicio de la incorporación de criterios alineados con Basilea III.

Información Complementaria

Tipo de clasificación /Instrumento	Clasificación actual (*)	Equivalencia escala regulatoria actual	Perspectiva actual	Clasificación anterior (*)	Equivalencia escala regulatoria anterior	Perspectiva anterior
Fondo Social para la Vivienda (FSV)						
Clasificación de Emisor -Largo Plazo	AA+.sv	EAA+	Estable	AA+.sv	EAA+	Estable
CIFSV12	AAA.sv	AAA	Estable	AAA.sv	AAA	Estable
CIFSV13	AAA.sv	AAA	Estable	AAA.sv	AAA	Estable
CIFSV14	AAA.sv	AAA	Estable	AAA.sv	AAA	Estable

(*) La nomenclatura 'sv' refleja riesgos solo comparables en El Salvador.

Moody´s Local El Salvador, da servicio de clasificación de riesgo a este emisor en El Salvador desde octubre 2025.

Información considerada para la clasificación.

La información utilizada en este informe comprende los estados financieros auditados al cierre de diciembre 2023, 2024 y 2025, así como estados financieros intermedios a junio 2026 de Fondo Social para la Vivienda. De igual forma, se consideró información adicional proporcionada por la Administración y datos extraídos del Regulador.

Moody's Local El Salvador considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis.

Definición de las clasificaciones asignadas

→ **EAA/AA.sv**: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece y en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.

→ **AAA/AAA.sv:** Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

→ **Perspectiva Estable:** se percibe una baja probabilidad de que la clasificación varíe en el mediano plazo.

Moody's Local ES S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo("Moody´s Local El Salvador") agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de clasificación genérica que va de AA a CCC, El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de clasificación genérica, ningún modificador indica una clasificación media, y el modificador "-" indica una clasificación en el extremo inferior de la categoría de clasificación genérica

La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los Miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes

Metodología Utilizada.

→ La Metodología de clasificación de Instituciones Financieras de Crédito - (30/Sep/2024) utilizada, se encuentra disponible en https://moodyslocal.com.sv/ .

Divulgaciones Regulatorias

→ Nombres de los analistas que participaron en la elaboración de los análisis de la clasificación de riesgo: Yoanna Garita Araya
→ Fecha de la reunión del Consejo de Clasificación que dio origen al acuerdo: 15 de octubre de 2026

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de clasificación.

© 2026 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO LEGAL, DE CUMPLIMIENTO, FINANCIERO, DE INVERSIÓN NI OTRO ASESORAMIENTO PROFESIONAL, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia o evaluación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o evaluación o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia o evaluación concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings") también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en ir.moodys.com bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos y de Gobernanza - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V, I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A., Moody's Local CR Calificadora de Riesgo S.A., Moody's Local ES S.A. de CV Clasificadora de Riesgo, Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo S.R.L. y Moody's Local GT S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en ingles) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de Segunda Parte y las Evaluaciones de Cero Emisiones Netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur. UE: En la Unión Europea, Moody's Deutschland GmbH y Moody's France SAS prestan servicios como revisores externos de conformidad con los requisitos aplicables del Reglamento de Bonos Verdes de la UE. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.